



Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
146/11-I	CONSTANTIN MIRCEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
026/12-I	LUIS FERNANDO FRAILE MUÑOZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
048/12-I	JOSÉ VILLA BOYERO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
058/12-I	SERAPIO CARRASCO VALENTI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
067/12-I	JOSÉ MANUEL CARDENAL GÓMEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
092/12-I	AMABLE MARTÍN MOHEDANO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
133/12-I	SERGIO JULIÁN AVIS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012082377)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta propuesta, podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
111/11-I	LIVIU URS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
112/11-I	GHEORGHE PAVEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
114/11-I	STELIAN FLORENTIN BACANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
115/11-I	MARIAM IORDACHE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
117/11-I	TOMAS NEVADO MENDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
121/11-I	FERNANDO SAAVEDRA SECO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
136/11-I	JEAN ROBLEDO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
137/11-I	ADOLFO NAVARRO VARGAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
144/11-I	OROBUCU MARIN ROMANA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
145/11-I	IOAN POPOVICI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
147/11-I	MARIA DENCEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
158/11-I	MARIUS COSTEL ALEXANDRU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
160/11-I	RAFAEL CORRALES RUIZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
167/11-I	ALTEC BALPIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	400 euros
177/11-I	JOSE ARROYO GARCIA	74 c) de la Ley 5/2004	200 euros
190/11-I	ION PUIU TRANCA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
197/11-I	MARIA LUISA LILLO PUENTE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
198/11-I	CARLOS VINICIO CAICEDO CAMINO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
206/11-I	JOAQUÍN GUTIERREZ SÁNCHEZ	74 f de la Ley 5/2004	200 euros
214/11-I	JOSÉ ANTONIO CALEIRO RATADO	39 de la Ley 5/2004	150 euros
216/11-I	TEODOR FLORIN TRIFU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
225/11-I	TOPODORAS DUDAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
226/11-I	BENONE CIOBANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
227/11-I	BIL ALDI COSTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
229/11-I	COSTEL SULIMAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
230/11-I	GIORGICA VLAD	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
231/11-I	FLORIN ISPAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
233/11-I	TINU GRIGORAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
239/11-I	JUAN JOSÉ HORNERO RODRIGUEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
242/11-I	EMILIO CABALLERO GAGO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
244/11-I	ANDA TUDOR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
246/11-I	FELIPE MOSQUEDA VAZQUEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
271/11-I	RUBÉN CORREA CORONADO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
280/11-I	JOSÉ GONZÁLEZ GARVÍN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
291/11-I	JULIAN BAIRAM	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
292/11-I	ION BAIRAM	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
293/11-I	PETRE MARIUS STAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros



294/11-I	MARIN BOTEÁ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
295/11-I	AURELIA FLORICA BOTEÁ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
299/11-I	CIPRIANO HORNERO PINADERO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
305/11-I	ÁNGEL TORE ALVARO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
314/11-I	FRANCISCO GARCIA TORRE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
318/11-I	ALFREDO CONCEICAO CORREIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
319/11-I	MARIA DE LURDES RAMOS DIAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
320/11-I	ANTONIO LOURENCO CORREIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
321/11-I	VASILE STANCIU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
322/11-I	FLORICA BOTEÁ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
323/11-I	MARIAN BOTEÁ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
325/11-I	CONSTANTIN HARAGA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
326/11-I	HARAGA FLORIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
327/11-I	ANDRAS GALATAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
328/11-I	BAMBIRAS LINGURAR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
329/11-I	IOAN ROSTASIU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
330/11-I	IOAN GARAGA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
331/11-I	ALB IONUT ALEXANDRU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
354/11-I	LUCACS IOAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2012, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se efectúa corrección del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del suministro de "Pruebas para inmunoquímica y reactivos para la determinación de hemoglobinas glicosiladas para el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de Mérida". Expte.: CS/02/001/12/PA (2012061195)

Advertido error por estar incompleto el cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del suministro de "Pruebas para inmunoquímica y reactivos para la determinación de hemoglobinas glicosiladas para el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de Mérida", Expediente CS/02/001/12/PA, que puede consultarse en el Perfil de contratante (<http://contratacion.juntaextremadura.net>), se procede a su corrección.